

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**



Identificador del certificado: E13416548-S



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-129734

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confian:
documento son los que constan en sus registros de comunicacioni

Fecha: 11/04/2019 16:55:58
Remitente: 860007322 - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Folios: 2

Detalles del envío

88820 / 4151

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Sociedades (CC/NIT 899999086)

Identificador de usuario: 419942

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Apoyo Judicial <419942@certificado.4-72.com.co>
(reenviado en nombre de Apoyo Judicial <ApoyoJudicial@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>)

Destino: correspondenciass@ccb.org.co

Fecha y hora de envío: 10 de Abril de 2019 (16:13 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 10 de Abril de 2019 (16:13 GMT -05:00)

Asunto: Ref.: Apertura Proceso de Reorganización de la sociedad Emcorp Group S.A.S. (EMAIL CERTIFICADO de
ApoyoJudicial@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Mensaje:

Bogotá D.C.,

Señores:

Cámara de Comercio de Bogotá

Av. Calle 26 N°. 68 D-35 P. 8

Ciudad

Ref.: Apertura Proceso de Reorganización de la sociedad Emcorp Group S.A.S.

Respetados Señores:

De manera atenta, y de conformidad con las funciones jurisdiccionales asignadas a esta Superintendencia por el Inciso 3º del artículo 116 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1116 de 2006, nos permitimos informales que por Auto No. 400-011477 del 22 de agosto de 2018, se decretó la apertura del proceso de reorganización de la sociedad Emcorp Group S.A.S, con Nit 900.567.052.

Por lo anterior, y si fuera procedente solicitamos se sirvan inscribir en el registro correspondiente, la apertura del proceso de reorganización, y la designación del promotor del citado proceso de reorganización. Para tal efecto, me permito adjuntar al presente los siguientes documentos auténticos:

1. Acta de posesión
2. Aviso de Reorganización
3. Auto No. 400-011477 del 22 de agosto de 2018

Finalmente, se informa que en el numeral décimo de la parte resolutive del citado Auto, se decretó el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la concursada, advirtiendo que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.

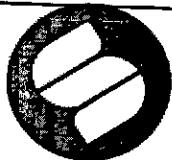
Grupo de Apoyo Judicial
Superintendencia de Sociedades

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-BDSS01-#107934719-v1-2018-01-392183-000.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-BDSS01-#107933400-v1-2018-01-390894-000.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-BDSS01-#107917221-v1-2018-01-383673-000.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content4-application-BDSS01-#107934460-v1-2018-01-392182-000.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 10 de Abril de 2019



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-392183

Tipo: Salida Fecha: 30/08/2018 05:58:48 AM
Trámite: 16049 - ACTA POSESION PROMOTOR
Sociedad: 900567052 - EMCORP GROUP S.A.S Exp. 88820
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 860007322 - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-133967

Bogotá D.C.,

Señores:

Cámara de Comercio de Bogotá
Av. Calle 26 N°. 68 D-35 P. 8
Ciudad

**Ref.: Apertura Proceso de Reorganización de la sociedad Emcorp
Group S.A.S.**

Respetados Señores:

De manera atenta, y de conformidad con las funciones jurisdiccionales asignadas a esta Superintendencia por el Inciso 3° del artículo 116 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1116 de 2006, nos permitimos informales que por Auto No. 400-011477 del 22 de agosto de 2018, se decretó la apertura del proceso de reorganización de la sociedad Emcorp Group S.A.S, con Nit 900.567.052.

Por lo anterior, y si fuera procedente solicitamos se sirvan inscribir en el registro correspondiente, la apertura del proceso de reorganización, y la designación del promotor del citado proceso de reorganización. Para tal efecto, me permito adjuntar al presente los siguientes documentos auténticos:

1. Acta de posesión
2. Aviso de Reorganización
3. Auto No. 400-011477 del 22 de agosto de 2018

Finalmente, se informa que en el numeral décimo de la parte resolutive del citado Auto, se decretó el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la



MINCIT



GOBIERNO
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.



www.supersociedades.gov.co/

webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
OFICIO
2018-01-392183
EMCORP GROUP S.A.S

concurzada, advirtiéndole que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.

Cordialmente,

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2018-01-390894
ANX: Acta de posesión, Aviso de Reorganización, Auto No. 400-011477 del 22 de agosto de 2018.
CF:MP9979



MINCIT



GOBIERNO
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.

[www.supersociedades.gov.co /](http://www.supersociedades.gov.co/)
webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

